

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 21.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.	TERUEL 13 DE ABRIL DE 1888, (Se publica los Martes y Viernes.)	PUNTOS DE SUSCRICIÓN.
En la capital.—1 peseta al mes. Fuera de la capital.—3 idem trimestre. Pagos anticipados.		En la Redacción y Administración, plaza de Bo- lanar, número 18, principal, Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

La nota política más importante desde nuestro último número ha sido el violento artículo publicado por *El País* contra la amnistía y contra los que la piden; y no por lo que en sí suponga dicho artículo, que, después de todo, espresará únicamente la opinión de la redacción de nuestro colega, y cuando más la del Sr. Ruiz Zorrilla, que vive en París con mucha comodidad y con mucha holgura, sino porque es verdaderamente extraño que haya quien se oponga á medidas de clemencia que tantas lágrimas podrían enjugar y remediar tantas desdichas, y que cuando los interesados en la amnistía la pidan haya quien quiera dificultarla, con violencias de lenguaje y con intemperancias inoportunas.

Nosotros no sabemos que hará en definitiva el Gobierno en este asunto; pero creemos que ni en sus intenciones ni en la resolución que haya de adoptar, pesará nada el artículo de *El País*.

Las diferencias entre los reformistas siguen agrandándose; buena prueba de ello, es el artículo de entrada que publica *El Resumen* del día 8 en defensa propia, contra cierto periódico de provincias de tendencia romerista.

Por otra parte los periódicos de la Corte, anunciaban, que el miércoles último, se preparaba un entusiasta recibimiento al señor Romero Robledo por sus amigos, con motivo de su regreso de Antequera y que los amigos del Sr. Lopez Dominguez, no tomarían parte en esta manifestación al jefe civil del partido reformista.

La prensa madrileña anuncia como probable y próxima la siguiente combinación de personal:

El actual director de contribuciones señor Valdés, pasará á ocupar una plaza en el consejo de Estado; para aquel puesto se indica al Sr. Alvarez Osorio, gobernador de Cádiz y para esta vacante al Sr. López Puigcerver que lo es de Tarragona.

En una de las últimas sesiones del Congreso, se dió lectura al dictámen de la comisión que entiende en el proyecto de ley de empleados.

El notable preámbulo está redactado por el Sr. Rodriguez Correa, presidente de la comisión, la que expone que somete al Congreso su trabajo ultimado tras de constantes esfuerzos, múltiples consultas y discusión de-

tenida en su seno, á la que tanto el gobierno de S. M. como los jefes de las diversas tendencias de la Cámara han favorecido con su concurso, más bien que con sus observaciones, pues ninguna de estas se ha hecho al primitivo proyecto de dictámen, que no haya sido recibida con agradecimiento por su autor el Sr. Alvarez Mariño y confirmada por la convicción de los firmantes en el presente proyecto.

Entregado además á la publicidad más amplia, llega á poder del Parlamento depurado por la discusión verbal, epistolar y pública, por tal modo y manera, que más que obra exclusiva de una comisión parlamentaria, puede decirse que se somete á la aprobación del Congreso el trabajo de todos.

Continúa el Sr. Correa dando explicaciones sobre el texto de la ley, y concluye con las siguientes frases:

«A los pocos años de regir la ley habrá desaparecido la desgraciada clase de cesantes, y los que no dejen de ser funcionarios por su voluntad, lejos de pasear por calles y plazas su inmotivada miseria y su existencia inexplicable, ocultarán su estado, pues no podrán encontrarse en él de una manera definitiva, sino como excrecencias inútiles y peligrosas arrancadas de un cuerpo sano.

Mejorada además la administración pública, y depuradas las clases por el concepto de postergación y demás represiones de la ley, podrán introducirse en breve término importantes economías, y hasta mejorar los sueldos; pues la comisión, compuesta de hombres encanecidos en el servicio de la patria, se atreve á asegurar que una no pequeña parte de los empleados públicos de España sobrarán, si en las oficinas se observan con rigor los preceptos contenidos en el actual dictámen.»

Como ya nos hemos ocupado en repetidas ocasiones del curso de la proposición del Sr. Alvarez Mariño y de los acuerdos de la comisión, nos limitaremos á hacer una ligera indicación del contenido de los artículos.

El 1.º y 2.º disponen que la ley se aplicará á los empleados de la Presidencia, de Hacienda, Gobernación y Fomento que no estén regidos por leyes especiales.

El 3.º suprime la clase de jefes de administración con 6.500 pesetas, y comprende entre los aspirantes á los oficiales de quinta clase.

El art. 4.º dispone que nombramientos deben hacerse por real decreto, por real orden ó por los directores.

El 5.º establece que aparezca siempre publicado el artículo de la ley en que se apoye cada nombramiento.

El 6.º preceptúa la publicación de escala-

fonos anuales por la antigüedad en cada clase.

Por el art. 7.º se dan reglas para la formación de las listas de mérito que han de servir para el ascenso por elección.

En el 8.º se respeta la ley de sargentos, y se previene lo que debe hacerse para cubrir las vacantes que queden libres, según la transacción acordada por el Sr. Cánovas del Castillo.

El art. 9.º dispone que no puede ascenderse sino de clase á clase.

El 10 establece que los nombramientos de jefe superior de administración recaigan en funcionarios de la carrera, ó en diputados ó senadores, según las disposiciones vigentes.

Por el 11 se conferirá el cargo de gobernador con arreglo á la ley provincial.

Los demás artículos se refieren á la forma de ascender por antigüedad ó por elección de mérito, y para ingresar de nuevo con 2.000 pesetas se requerirá examen, de suerte que la carrera de administración civil empezará con esta condición, salvo á los que posean algún título académico.

Las separaciones serán motivadas oyendo al interesado, y el Gobierno podrá oír ó no al Consejo de Estado para resolver.

Se dictan reglas precisas para las excedencias, licencias, permutas, traslaciones, incompatibilidades y correcciones, y se hacen extensivos los preceptos de la ley á los empleados administrativos de Estado y Gracia y Justicia.

El Lujo.

Uno de los vicios que más corroen la sociedad, uno de los que más la perturban, uno de los que producen consecuencias más funestas y de los que más destruyen los lazos de la familia y los sanos principios de moralidad y de virtud, es el apetito inmoderado del lujo. El lujo marcha unido inseparablemente con la vanidad engendrada por el orgullo; forman su corte siendo gérmen de malas pasiones, y á la vez el derrotero que conduce hasta el crimen.

Nada hay más espuesto al engaño que el juzgar por las apariencias. Nada más susceptible de errores que apreciar por el exterior; nada más comprometido que dejarnos arrastrar por la fascinación del brillo mentiroso del oropel. Por desgracia, pocos son los que se salvan del fatal contagio, pocos los que se sujetan á lo que corresponde á su clase y posición. El inmoderado vicio del lujo no es moderno, más ó menos exagerado, ha existido en todas las épocas, y así tuvieron los reyes y los gobiernos que dictar severas leyes, llamadas suntuarias, para contener el desbordamiento con todos los males y desgracias que acarrearán. Aquellas sabias y previosas leyes marcaba hasta las clases de telas que cada ciudadano habia de usar para sus vestidos, en armonia con su fortuna y la clase

ó rango de la sociedad á que pertenecía; y se imponían severas penas á los que infringían aquellos mandatos aparentando pertenecer á una clase superior á la suya. Desgraciadamente aquellas leyes fueron cayendo en desuso, y la aspiración al lujo, no viéndose contenida, volvió á apoderarse de las pasiones produciendo sus perniciosos frutos.

La medida del lujo debe basarse no solo en la clase de la sociedad á que pertenece el individuo sino en la fortuna con que la Providencia le ha favorecido. Los gastos deben armonizarse con los ingresos si hemós de conservar nuestro bienestar, si no queremos sumirnos en la ruina y por regla general en una ruina bochornosa, puesto que la ha producido nuestra propia intemperancia, nuestra ciega vanidad, nuestro necio orgullo. El hombre nunca tendrá más valor intrínseco que el que le corresponda por su verdadera fortuna, por su talento, por sus virtudes, por su laboriosidad y trabajo, por la utilidad y beneficios que reporte á la sociedad y á sus conciudadanos. Su afán de figurar fuera de su esfera, la magnificencia de sus trajes, joyas y trenes, la ostentación en cuanto le rodea, su espléndida mesa, si no está cimentado todo en sólidas y reconocidas bases, solo merecerá la murmuración de unos, la compasión de muchos, el desprecio de los más.

Solo aquellos que se proponen explotarle para hundirle más pronto en el abismo, serán sus apologistas, serán sus aduladores, serán sus más campechanos amigos y halagarán su amor propio y vanidad; pero estos precisamente serán los primeros que le abandonen y desprecien y los que volviéndole las espaldas jamás le tenderán una mano amiga, una vez que ya vean vacía la mina que ellos ayudaron á agotar. Esta es la triste historia de la humanidad y sus ejemplos se nos presentan todos los días. Tenemos ojos y no queremos ver; tenemos razón y nos complacemos en ahorrarla; tenemos discernimiento y lo cubrimos con un tupido velo; tenemos presente otros casos y nos creemos con el privilegio de ser infalibles; nuestra conciencia, sin embargo, algo nos dice, algo nos presagia, y ahogamos la voz de la conciencia y nos adormecemos en los goces que halagan nuestros sentidos, y cuando queremos despertar ya es tarde; nuestra pérdida ya está consumada.

Nada sienta mejor á la persona sana y recta que la modestia en todas sus costumbres; no hay flor más perfumada, ni de más dulces y puros atractivos que la de la modestia. Cuando concurrimos á un salón, á un teatro ó un paseo, y vemos esas jóvenes vestidas con sencillez, sobre las cuales descuellan sus atractivos naturales, que llevan con elegancia sus modestos trajes de muselinas y otros géneros sencillos y que adornan sus cabezas con un simple lazo, ó una flor, y que sin embargo sabemos que por su posición social pudieran permitirse más costosos atavíos, no podemos menos de fijar nuestra atención y desde luego calificamos á aquellas jóvenes de modestas y naturales y comprendemos que tienen que agradecer á sus padres el haberlas dado una educación sana y provechosa; y las conceptuamos capaces de poder hacer la felicidad del hombre que las elija por esposas, porque la que es modesta en su compostura y adornos exteriores, es indudable que ha de poseer un corazón recto, unas pasiones más moderadas, unos principios adaptados á los buenos hábitos de la economía doméstica. Alguna vez podemos equivocarnos, pero estas jóvenes tienen mucho adelantado para ser buenas madres de familia, para que el esposo confie por completo á ellas todos los cuidados y quehaceres del hogar. Por el contrario, cuando contemplamos á esas jóvenes que arrastran riquísimas telas é insultantes encages; cuando las vemos recargadas de pedrería y convertidas en un muestrario de diferentes objetos; cuando las vemos transformadas en un escaparate de tienda de bisutería y abrumadas bajo el peso de sus innumerables colgajos y recargados adornos, se nos despierta el sentimiento de la sátira y en parte el de la compasión, cualquiera que sea la posición de aquellas jóvenes, y por crecida que sea su riqueza. Por regla general la mujer que más atención presta á sus adornos exteriores, con los cuales pretende fascinar, es la que más descuida los adornos del alma. Los jóvenes sensatos, los que anhelan encontrar una querida compañera con quien compartir su existencia y disfrutar de los goces de la

familia, pocas veces aspiran á una de estas jóvenes por más que las adulen y colmen de galanterías. La modestia tiene un perfume, un dulce sabor que atrae y encanta; la vanidad, la compostura exagerada, la cargazon de adornos en una joven podrá recrear los sentidos, pero jamás conmover los corazones, nunca despertar la idea de la felicidad en la familia. Quisiéramos poseer la fuerza de lógica suficiente para llevar este convencimiento al ánimo de todas las jóvenes y hacerlas comprender que sus mayores encantos estriban en su modestia, en su naturalidad y en las grandes dotes y virtudes del alma que siempre trascienden al exterior y se ratifican en las fuentes puras.

El lujo ha sido y es el origen de muchos crímenes, de muchas quebrantadas virtudes, de muchos suicidios, de mucha abyección; es la única cosecha que puede esperarse de él.

Todos debemos encerrarnos dentro del círculo de nuestra posición social, único medio de no representar un papel risible y de evitar nuestro descrédito y ruina que es á donde conducen el orgullo, la vanidad y el amor propio mal entendido.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Por un olvido involuntario, omitimos en la breve reseña de la velada lírico-dramática, que celebró la Económica, el nombre de la señorita Doña Joaquina Octavio de Toledo, que en el primer acto de la comedia titulada *Salirse de su esfera*, desempeñó con mucho acierto, el papel de característica.

Hacemos con gusto esta observación, y esperamos que dicha señorita sabrá dispensarnos aquella falta.

A causa de las grandes nevadas que estos últimos días han cubierto los montes y dehesas de los pueblos enclavados en la sierra de Albarracín, son considerables las pérdidas que se experimentan en los ganados de todas clases, principalmente el lanar, siendo muchas las reses que diariamente mueren por falta de alimento.

El día 7 del actual fué aprobada por los diputados y senadores aragoneses, la ponencia de proposición de ley que tratan de presentar para la construcción del ferrocarril de Canfranc. Se pide en ella un anticipo reintegrable de cuarenta mil pesetas por kilómetro, reintegro que se deberá efectuar en seis anualidades, empezando el pago de la primera al año de estar en explotación la línea; señalando un plazo de cuatro años para abrirla al servicio público hasta Jaca, y dos más para efectuarlo hasta la frontera.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de cuatro meses, entendiéndose que de no ser así, se declarará la caducidad en perjuicio de la compañía concesionaria.

Antes de presentar esta proposición á las Cortes, será sometida al parecer del ministro de Fomento.

Los periodicos de Madrid, correspondientes al día diez, dan cuenta del fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Fermín Abella, Intendente de Palacio.

El Sr. Abella, hijo de Aragón, empezó á ocupar el puesto en que la muerte le ha sorprendido, al principio del reinado del malogrado D. Alfonso XII, cargo que también ha merecido la confianza de la Reina.

Amable hasta el extremo y cariñoso con sus paisanos, estaba siempre dispuesto á fomentar en cuanto le era posible, la felicidad de su país.

Actualmente estaba dirigiendo un periódico profesional dejando escritas una multitud de obras jurídicas.

Con la muerte del juris-consulto D. Fermín Abella, ha perdido Aragón uno de sus más preclaros hijos, la Monarquía un fiel servidor y los amigos, uno cuyo vacío les será difícil llenar, dadas las envidiables cualidades que distinguían al laborioso é inteligente Sr. Abella.

¡Dios ponga el alma á su lado!

Según manifiesta un periódico de Valencia, ha cesado el embarque de vinos para Francia, con motivo de regir la circular prohibiendo la entrada en la vecina República, de los vinos encabezados; haciéndose tan solo remesas insignificantes, como via de ensayo, para conocer el criterio con que en las aduanas se aplica la mencionada circular, y del resultado que esto dé, depende la conducta que han de adoptar nuestros exportadores.

El lunes último por la mañana salieron de esta capital, los quintos que con destino al regimiento de Cantabria, fueron elegidos, procedentes del último sorteo.

Poco antes de empezar una corrida de toros en Zelaya, (Méjico) se incendiaron las maderas de la plaza, saliendo en libertad los cornúpetos y ocasionando la muerte á 28 personas y heridas más ó menos graves á más de 200.

De los 43.517 metros superficiales de que constan las 23 galerías del Palacio de la Exposición de Barcelona, han adquirido:

Las Américas españolas, 2.054; Bélgica, 1.100; Francia, 5.208; Italia, 1.100; Portugal, Grecia, Turquía y otras naciones, 2.054; España, 6.308; el Gobierno español, 4.725; Austria-Hungría, 3.154; Alemania, 1.054; Rusia, Suecia, Dinamarca, Holanda y Suiza, 1.100; Inglaterra, 3.154; Américas inglesas, 2.054; para el Arte industrial, 180, y 2.078 que ocupa la galería del trabajo y de la venta de productos fabricados en la Exposición.

Han tomado posesión de las escuelas de niñas de nueva creación, D.^a Maria de los Desamparados y D.^a Margarita Lacueba, de la Puebla de Hija y Calanda, respectivamente.

Por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, le ha sido concedido un mes de prórroga á D. Nicolás Vicente Miguel, para tomar posesión de la escuela pública de niños, de nueva creación en el pueblo de Sarrion, ganada en las oposiciones que tuvieron lugar en noviembre y diciembre de 1836.

Por la Audiencia de lo criminal de este distrito se han señalado los siguientes juicios orales: Día 14 contra M. C. sobre lesiones; defensor, D. Juan Miguel Ferrer. Día 17 contra C. M. sobre amenazas; defensor, D. José Vicent.

Por disposición gubernativa ha sido cerrado el «Círculo de recreo la Unión.» Lamentamos el suceso que tanto afecta á los intereses y buen nombre de dicha Sociedad, al par que reconocemos que cuando nuestra primera Autoridad, de cuyo tacto y recto proceder tiene dadas tantas pruebas, ha dictado tan radical medida, habrá tenido motivos fundados y de fuerza para ello.

Ha fallecido en el pueblo de Burbáguena, á la avanzada edad de ochenta y ocho años, la virtuosa Sra. D.^a Juuquina Rubio, madre política de nuestro muy querido amigo D. Antonio Bernard y Ramirez, diputado provincial del partido Montalban-Calamocho.

Como la finada reunía las circunstancias de haber sido, buena hija, amante esposa y ejemplar madre, á la par que su piadoso corazón estaba siempre pronto á mitigar las desgracias y privaciones de sus convecinos, su muerte ha sido altamente sentida y deplorada por todos. Por nuestra parte deseamos al Sr. Bernard y su distinguida familia la suficiente resignación cristiana para sobrellevar tan ruda desgracia, sirviéndole de lenitivo la parte que en ella toman los innumerables amigos de la finada entre los cuales nos contábamos.

Los profesores de primera enseñanza, D. Miguel Aranda Hernandez y D.^a Isabel Prats Ferreres que desempeñan las escuelas de su sexo, en los pueblos de Torrijo del Campo y Seno respectivamente, han solicitado reconocimiento facultativo para poder alcanzar la jubilación, por estar imposibilitados para el ejercicio de sus profesiones y estar comprendidos en la benéfica ley de 16 de julio de 1887.

—0—

En la vecina villa de la Puebla de Valverde y en ocasión de ir á disparar una escopeta el vecino de la misma Joaquin Edo Fuentes á una perdiz, se reventó dicha arma llevándole tres dedos de la mano izquierda. El Juzgado municipal entiende en tan desgraciado accidente.

—0—

En la madrugada del 8 del actual dió á luz Pabla Leal dos niños gemelos varon y hembra, en la casa número uno de la calle del venerable Francés de Aranda.

Como la situación de los padres es por desgracia bastante deplorable, el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis se ha interesado vivamente con el Sr. Gobernador y Diputación provincial, para que se facilite á estos desgraciados la lactancia gratis á una de las criaturas.

Unimos nuestros ruegos á la petición hecha por nuestro ilustre Prelado y no dudamos que la digna primera Autoridad civil de la provincia, dados los bellos sentimientos humanitarios de que se halla adornado, influirá lo suficiente para que la Excm. Diputación acceda á la petición tan justa y piadosa que se le hace.

—0—

Ayer se unió en indisolubles lazos nuestro apreciable amigo D. Enrique Blesa, Maestro de la Escuela de niños de Fuentes de Rubielos, con la simpática señorita de esta capital D.^a Maria Cortés.

Deseamos á los recién casados una interminable luna de miel.

—0—

Como consecuencia de no haber concurrido número suficiente de Sres. Diputados á la reunión que tenía convocada el Sr. Gobernador civil, para el día 2 del actual; mañana aparecerá nueva convocatoria en el periódico oficial, para el día 26 del corriente, á las doce de su mañana.

Suponemos que defiriendo los Sres. Diputados á la invitación que el Sr. Gobernador les hace, no dejarán de concurrir en el citado día, por ser muchos y muy trascendentales los asuntos que han de ser objeto de su atención.

—0—

El célebre astrónomo D. Mariano Herrera anuncia que vá á presentarse en España el tiempo tempestuoso con fuertes temporales de lluvias y vientos con algún calor desde el día 20 de este mes hasta el 5 del próximo mayo.

—0—

Un campesino húngaro, llamado Antonio Sabogy, condenado por la muerte de su madre á 20 años de presidio, fué puesto en libertad el martes último. Inmediatamente se dirigió á Szerblari, pueblo donde vivía su familia.

Empezó por querer matar al juez disparándole un tiro de revólver, sin alcanzarlo, pero hiriendo mortalmente á la mujer. Desde allí fué á buscar al notario, y no hallándolo en casa, hirió al secretario de un balazo en el bajo vientre.

Vuelto á la calle, mató á dos transeuntes que intentaron detenerle.

Los guardias que se pusieron en su persecución, fueron á buscarle á su casa y allí encontraron á su mujer y á su hijo muertos y bañados en sangre.

Sabogy no ha podido ser habido.

—0—

Ha llegado hasta nosotros la noticia de que sabedora la Junta directiva del «Círculo de recreo Turolense» que había sido decretada la clau-

sura del casino «La Union» ha pasado una atenta invitación para que los socios de este último círculo, puedan concurrir á los salones del Turolense, mientras dure aquel estado de cosas.

Aplaudimos la conducta de «El Turolense» pues á la par que revela un laudable compañerismo, viene á prestar un verdadero servicio á muchas personas que dados sus hábitos, es para ellos una necesidad pasar un rato en el Casino.

—0—

En la sesión que celebró el día 11 la Comisión provincial de Pósitos, acordó entre otras cosas, señalar una gratificación de 150 pesetas anuales, al depositario de los fondos del Pósito nuestro amigo D. Zacarias Sánchez, que lo es á la vez de los fondos provinciales.

Merece nuestros plácemes este acuerdo que viene á retribuir de algún modo al depositario que hasta la fecha cargaba con la responsabilidad de la custodia de estos fondos, sin ninguna clase de retribución.

—0—

Creiendo que en esta capital no existía más banda de música que la que se titula *municipal*, consignamos en nuestro número anterior que en la fiesta llevada á cabo por iniciativa de nuestro simpático y querido amigo D. Ramón Unsaín, había sido aquella banda la que amenizó tan solemne acto; pero habiéndonos pedido por D. Adolfo Cebreiro, que rectificásemos aquella noticia, accedemos gustosos á su petición, consignando que no fué la banda municipal sino otra, por cierto muy bien dirigida y de cuya ejecución musical salieron todos los concurrentes altamente complacidos, la que concurrió á la fiesta.

Queda satisfecha la petición de nuestro particular y querido amigo Sr. Cebreiro.

VARIEDADES.

Denominación de los siglos.

El primer siglo fué llamado *siglo de la re-dención*; el segundo, *siglo de los santos*; el tercero, *siglo de los mártires y de los eremitanos*; el cuarto, *siglo de los padres de la iglesia*; el quinto, *siglo de los bárbaros del Norte*; el sexto, *siglo de la jurisprudencia*; el séptimo, *siglo del mahometismo*; el octavo, *siglo de los sarracenos*; el noveno, *siglo de los normandos*; el décimo, *siglo de la ignorancia*; el undécimo, *siglo de las cruzadas*; el duodécimo, *siglo de las órdenes religiosas*; el décimo tercero, *siglo de los turcos*; el décimo cuarto, *siglo de la artillería*; el décimo quinto, *siglo de las innovaciones*; el décimo sexto, *siglo de las bellas letras*; el décimo séptimo, *siglo de la marina y del génio*; y el décimo octavo, *siglo del despertamiento de los pueblos*.

El décimo nono, parecía en un principio que debería llamarse el *siglo de la industria* y en su segundo tercio empezó jactanciosamente á apellidarse *siglo de las luces*. ¡Ojalá que al fin pueda alcanzar tan lisonjera denominación y no conservar aquella con que podría tildársele un día, llamándole siglo de la corrupción venal y del agiotaje!

Significación de los bigotes.

La ciencia fisionomista está de moda y ya no solo se fijan sus adeptos en las líneas de la cara, sino que tratan de aplicar sus investigaciones al vello de la misma.—Veamos algunas reglas: Los bigotes negros y poblados descubren un corazón sensible á las dulzuras del amor.

El color rubio revela generalmente un espíritu voluble y descontentadizo.

Los castaños son signo de buenos sentimientos.

El bigote descuidado y que se deja crecer al acaso, dá á entender poco sentimentalismo ó muchos negocios.

El recortado en sus extremidades revela poco gusto ó un carácter metódico.

Y el bigote retorcido y engomado es el *non plus ultra* de la coquetería masculina.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santos de hoy, San Hermenegildo.
Santos de mañana, San Pedro Gonzalez Telmo.
Del Domingo, Santas Basilisa y Anastasia.
Del lunes, Santa Engracia y Santo Toribio.

Obsequios religiosos á San José.

Mañana se dará principio al solemne novenario en cuyos días habrá misa cantada á las diez de la mañana, y á las seis de la tarde corona de los dolores y gozos del Santo, himno, lectura, gozos, despedida y adoración de la reliquia. En todos los actos estará de manifiesto Jesús Sacramentado.

El domingo 15 habrá sermón por la mañana y por la tarde.

El día último habrá comunión general á las ocho de la mañana, durante cuyo acto se cantarían motetes al Santísimo Sacramento; á las diez misa con sermón; por la tarde se dará principio á las cinco y media: habrá sermón, y se terminará con la bendición del Santísimo Sacramento.

El 23 de Abril se cantará una misa por los asociados difuntos.

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra 36 reales fanega.
Trigo royo 30 id. id.
Candeal 32 id. id.
Jeja á 31 id. id.
Morcacho á 26 id. id.
Centeno á 23 id. id.
Cebada á 20 id. id.
Abena 17. id. id.
Harina de 1.^a 20 reales arroba.
Id. de 2.^a 18 id. id.
Arroz á 24 id. id.
Garbanzos de Castilla á 56 reales arroba.
Judías á 24 id. id.
Bacalao á 46 id. id.
Azucar blanco á 48 id. id.
Id. terciado á 42 id. id.
Aceite á 58 id. id.
Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.
Id. del reino á 10 id. id.
Aguardiente 1.^a 20 id. id.
Id. 2.^a 18 id. id.
Anís de la Confianza á 26 id. id.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

en el Instituto de Teruel.

Mes de Abril de 1888.

Días.	Altura del barómetro reducido á 0. ^o y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.		Mínima.		
		Sol.	Somb. ^a			
10	767,7	11 «	6 9	-5 «	«	NO.
11	767,1	14 «	11 «	-3,7	«	NE.
12	767,1	16,4	14,4	-6,6	«	N.

ANUNCIOS.

EMULSION SORIANO

DE

Aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla, la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO,
Plaza de S. Juan, 3.

QUINTAS.

D. BLAS ARRUEGO,

VECINO DE HUESCA,

Agente de quintas matriculado

por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad de 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de Santa María, núm. 6.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

CONTRA-SEGUROS

A PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas.

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougés.
Procurador. . . D. Ramón Lega.
Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.

DE COSECHA PROPIA.

Vinos de 2 años, tinto y clarete á 9 y 11 reales cántaro.

Aguardientes anisados de vino puro de 19 y 22 grados, á 3 y 4 reales botella sin el casco.

Alcohol de 35 grados á 60 reales cántaro.

Vinagre de vino puro, á 7 reales cántaro.

Murallas, 10, 1.º

En el depósito establecido en el barrio de San Blas, masada del Americano, se rebajan los precios en relación al impuesto de consumos.

SE alquila una casa de tres pisos, sita en la calle de la Abadía, número 17.

TIMOTEO PERRUCA

dará razón,

LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

Joaquin Castillo,

Plaza de Bolanar, 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital, una peseta al mes.
Fuera de la capital, tres pesetas trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolanar, 18, principal, y en la imprenta de este periódico.

PAGOS ANTICIPADOS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.